



DIÁLOGO NACIONAL POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL
SESIÓN ORDINARIA

Acta Abreviada No.054-2021
11 de noviembre de 2021

Lugar: Parlamento Latinoamericano y Caribeño (**PARLATINO**)

Hora de inicio: 9:44 a.m.

Hora de culminación: 4:03 p.m.

Participantes:

1. Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) – Kira Tsimogianis /Magalys Garibaldo
2. FENASEP- Rubén Quijada
3. Colegio Médico de Panamá – Julio Osorio/Domingo Moreno
4. ANEP – Doris Matos
5. Coordinadora Nacional de Gremios de Profesionales y Técnicos de la Salud (CONAGREPROTSA) –Virginia León
6. Jubilados y Pensionados – Elmer Rodríguez
7. Ministerio de Salud – Ulises Santos/Felipe Castillo
8. Administración CSS – César Quintero Sánchez
9. Pacientes CSS- Alexander Pineda
10. Partido Molirena -Lorenzo Hincapié
11. Partido Cambio Democrático – Oldemar Soto/Fernando Carillo
12. Partido Alianza – Manuel Zambrano/Elizabeth Martínez
13. Partido Popular – Ismael Lezcano
14. Partido PRD – Guillermo Lawson
15. Bancada Independiente-Daniel Lombana
16. CONAMU – Irma Tuñón
17. Sector Formal e Informal – Itzel Chan

Orden del Día Propuesto:

- ✓ Verificación del Quorum
- ✓ Invocación Religiosa
- ✓ Aprobación del Orden del Día
- ✓ Lectura de Correspondencia



- ✓ Aprobación de Actas Abreviadas

N.º 050-2021 del 28 de octubre de 2021

- ✓ Discusión de las propuestas consensuadas de la Comisión Temática de Administración de la Caja de Seguro Social– Mesa 1
- ✓ Asuntos Varios
- ✓ Clausura de la Sesión

Siendo las **9:44 a.m.** se inicia la sesión con unas palabras de bienvenida del Facilitador General Joaquín Villar.

Se procede con la verificación del quorum por parte de la Secretaria Técnica Velotti, confirmando la presencia de trece **13 representantes**: aún no se puede declarar abierta la sesión del día 11 de noviembre de 2021.

Luego de quince minutos se hace el segundo llamado, en esta ocasión se cuenta con la presencia de quince **15 representantes**, por lo cual se puede declarar abierta la sesión del 11 de noviembre de 2021.

El Relator General Clúa por instrucciones del Facilitador General le da lectura a los puntos del Orden del Día que no necesitan de quorum decisorio.

Se procede con el siguiente punto del Orden del Día: Invocación Religiosa.

El Reverendo Eric González realiza la invocación religiosa: «Te rogamos que nos des vida y sabiduría para conducirnos por el mejor de los caminos.»

Se continua con el siguiente punto del Orden del Día: Lectura de Correspondencia

La Secretaria Técnica Velotti anuncia que no hay correspondencia por leer.

A pesar de que aún no se tiene el quorum decisorio, El Facilitador General abre el periodo de observaciones de actas abreviadas, para cuando llegado el momento de tenerse el quorum decisorio poder someterla a aprobación inmediatamente.

Se procede entonces a realizar las correcciones del Acta Abreviada No. 050. Solo se hace una observación, por parte del comisionado de la **BANCADA INDEPENDIENTE**.



Corrección realizada *in situ*...

A continuación, se procede con la discusión de las propuestas consensuadas de la comisión temática de Administración de la CSS – Mesa 1: El Relator Facundo Clua recapitula en donde quedo la discusión la sesión anterior.

El Facilitador General da la orden de proceder con la discusión...

Se empieza el día con la propuesta No. 6 de artículo nuevo (compras) del documento de las propuestas consensuadas.

Toma la palabra el comisionado Ulises Santos (**MINSA**) hace una recopilación para entrar en materia. Explica que la Comisión Temática de Administración evaluó la modernización y actualización de la ley a partir de la Ley de Contrataciones Públicas (del 62 al 76), el espíritu del artículo nuevo propuesto es que se tenga un solo marco normativo para todas las instituciones públicas de salud y que este incluya a CSS y que los artículos especiales se queden dentro de la nueva Ley 51. Agrega que el resto de los artículos fueron evaluados y comparados para ver bondades y beneficios que podían obtener. Otro tema que analizaron como comisión temática fue el de las publicaciones de los dos periódicos, las fianzas, los montos, etc. Se revisaron cada uno de los artículos para eliminar, modificar o proponer.

El comisionado Julio Osorio (**Colegio de Médicos**) indica que hay que empezar a discutir las propuestas uno por uno.

La comisionada Irma Tuñón (**CONAMU**) comenta sobre la problemática del desabastecimiento de medicamentos.

El comisionado Julio Osorio (**Colegio Médico de Panamá**) pide la palabra para que le aclaren si la Propuesta No. 6 es un artículo nuevo, si no está eliminando ningún otro artículo ni capítulo? Y si esto es así, si jurídicamente hubiese alguna contradicción con lo que dice la ley 51 en la actualidad.

El comisionado Ulises Santos (**MINSA**) responde que sí es un artículo enteramente nuevo y por su parte el Lido Candanedo (**asesor legal CSS**), le responde que jurídicamente no debe existir ningún problema con este artículo.



El comisionado Ismael Lezcano (**Jubilados y Pensionados**) indica que lo establecido en la Propuesta No. 6 se mantenga como un mecanismo permanente para todo aquello que pueda surgir a futuro con respecto a la compra o adquisición de medicamentos o cualquier otro insumo.

El comisionado Lorenzo Hincapié (**Partido Molirena**) pide la palabra y cuestiona si la finalidad es que las futuras compras se amolden o sean realizadas por la ley 22, la cual facilitaría y haría más transparente las compras (a su juicio).

El comisionado Ulises Santos (**MINSA**), le contesta que sí. Continúa y explica que solo los aspectos de la Ley 51 que tienen que ver con la selección de contratistas, son los que quieren que se hagan a través de la Ley 22, más nada que eso.

El Facilitador General, indica que el documento de la propuesta 6 ya está lo suficientemente claro y explícito y que se mantenga así hasta que haya el quórum para votar.

El Relator General pasa a leer la Propuesta No. 7 que trata sobre cambiarle el título al Capítulo IV de Compras, pero indica que la mesa plenaria decidió que esa propuesta se dejara para el final.

Por consiguiente, se pasa a la Propuesta No. 8. *«Principios de transparencia en la contratación. Eliminar. Aplicar el capítulo IV de la Ley 22 de Contrataciones Públicas del artículo 25 al 33 sobre los principios de las contrataciones pública y artículo 123»*

El comisionado Ismael Lezcano (**Partido Popular**) pide la palabra para plantear una inquietud. Señala que investigó la Ley 56 y al leerla, vio que hay un artículo 58 que derogan artículos de otra Ley. Se pregunta cómo hace para ver lo que se derogó. Por consiguiente, sugiere que se estudie o se conozca más lo que se pretende eliminar: es riesgoso derogar artículos.

La comisionada Itzel Chan (**Sector Formal e Informal**) en alusión a lo planteado por el comisionado Lezcano, quiere saber si dentro de esos nuevos principios de transparencia que se pretenden usar de la Ley 22, está incluido el de rendición de cuentas.



El comisionado Ulises Santos (**MINSA**) responde que es válida la observación del comisionado Lezcano (**Partido Popular**). En la plantilla comparativa que mencionase hace un rato, la Comisión Temática de Administración desarrolló el cotejo con los artículos originales y las propuestas. Pide o más bien indica que habría que hacérselo llegar al resto de los comisionados de la Mesa Plenaria. Agrega que las modificaciones que se pretenden aplicando la Ley 22 en el tema de transparencia, ya que esta tiene muchos avances en lo relacionado a las contrataciones públicas. Termina diciendo que realmente en esta propuesta solo se vieron y contemplaron los Principios de Transparencia y no necesariamente la temática de rendición de cuentas, eso se vio más adelante.

El Relator Clua pide el uso de la palabra para aclarar o más bien recordar, que la Propuesta No.6 (inicial de todos las que hay relacionadas con Compras) habla que la Caja de Seguro Social se acogerá a todo lo relacionado con la Ley de contrataciones públicas y a la Ley de Medicamentos. De ahí se enlaza con las siguientes propuestas.

El Licdo. Candanedo (**asesor legal de la CSS**) aporta a la discusión, dice que ve con buenos ojos que se haga una revisión del capítulo correspondiente a la contratación de obras, suministros de bienes y prestaciones de servicio que se presentan en la Ley 51. Se quiere adoptar normas de la Ley 22 para dar respuesta a los asegurados como en el tema de la adquisición de medicamentos.

El comisionado Julio Osorio (**Colegio de Médicos**) pide la palabra y pregunta por qué se menciona el artículo 123 en esa redacción.

El comisionado Ulises Santos (**Ministerio de Salud**) le responde, reconoce que la parte de artículo de 123 estaría de más: no corresponde a la redacción.

El comisionado Julio Osorio (**Colegio de Médicos**) vuelve a pedir la palabra y hacer referencia al artículo 123 de la Ley 1. Pregunta por qué hay que eliminarlo si es un principio que contiene detalles específicos, no contradice en nada los principios que están en la ley 22.

El comisionado Ulises Santos (**Ministerio de Salud**) responde que la respuesta es sencilla. Indica que solo se está eliminando el artículo 62, quedo de más, porque era parte de la explicación.



El observador Jaime Olive (**Comisión de Alto Nivel**) solicita el uso de la palabra para señalar que no se puede eliminar algunos aspectos del artículo 62 que habla de principios de transparencia, pone de ejemplo la parte de homologación. A su vez, indica que no se puede seguir con el mismo juego de estar representando a las empresas en las contrataciones. Añade que con las modificaciones que se están proponiendo, se entraría en ese terreno de no importar cual es el proveedor, porque ya se habla de los registros oferentes y debe existir una comisión técnica consultiva de todas las especialidades para homologar y al eliminar ese artículo 62, se obvia que la CSS prescindiría de esa figura, y a su juicio eso sería nefasto. Finaliza diciendo que la Caja de Seguro Social es una institución que por su naturaleza debe mantener un control de calidad, por ende, no se puede eliminar el artículo 62 sin buscar otra referencia que ya está en la Ley 1 y en los principios de la Ley 22.

El Lic. Candanedo (**Asesor Legal de la CSS**) le dice que no ve el término homologar en la 62. En el artículo 62 no está, se rectifica y el artículo al que hacía alusión el Licdo. Olive era el artículo 67.

El comisionado Ulises Santos (**MINS**) aclara que en la Comisión Temática de Administración solo se pretendió modificar únicamente la parte que tiene que ver con la selección de contratistas, que está en el capítulo 4: La Ley 1 no se tocó, aquí no venimos a modificar la Ley 1.

El comisionado Ismael Lezcano (**Partido Popular**) propone que se agregue en la redacción de la propuesta el término «en concordancia.»

Se termina de consensuar la propuesta para tenerla lista para cuando hay quorum decisorio someterla a votación: participan varios comisionados.

El licenciado Candanedo (**Asesor Legal de la CSS**) indica que la comisión está proponiendo eliminar artículos de la ley 51 e ir directamente a la Ley 22 con el objetivo de acelerar las contrataciones y evitar los desabastecimientos.

El Facilitador General interviene para solicitar que en vista de que ya la sala se encuentra ilustrada, se pase a la siguiente propuesta consensuada: Propuesta No. 9 en pantalla.



El Relator General procede a leer la Propuesta No. 9: «Artículo 69. Fianzas de propuestas y de cumplimientos (compras). Usar los artículos 120, 122 y 123 de la Ley 22 de contrataciones y modificar y modificar el artículo y mantener el siguiente párrafo: “Las fianzas se establecerán y se ejecutarán con lo preceptuado en las normas que rigen la materia.” “La cuantía de las fianzas que sean resueltas administrativamente por la entidad a causa del incumplimiento de contratos por parte de los contratistas, deberán ingresar al patrimonio del Riesgo de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja de Seguro Social”».

El Facilitador General le concede la palabra al comisionado Ulises Santos (**MINS**A) para que expone un poco más esta interesante propuesta de la Mesa 1. Este indica que la Comisión Temática de Administración evaluó eliminar algunos párrafos del artículo 63 y solo dejar el que habla de que la cuantía de las fianzas deberá ingresar al patrimonio de IVM (ese párrafo ya está en la ley 51). Es un artículo muy especial para la Caja de Seguro Social, por la asignación de recursos por conceptos de fianzas.

La comisionada Chan (**Sector Formal e Informal**) señala que las fianzas tienen el deber de resarcir el contrato mismo. Casi nunca se obtiene un beneficio económico. Poco va a ingresar a IVM dice.

La comisionada Virginia León (**CONAGREPROTSA**) pide la palabra y dice que lo planteado por la comisionada Chan hace cuestionar si la Comisión Temática de administración tuvo en cuenta ese punto.

El comisionado Ulises Santos (**MINS**A) contesta que todo eso ya está en la ley, se ha dejado tal cual. Aunque se vayan a aplicar artículos de la ley 1, se quiso dejar bien establecido que los ingresos por incumplimientos tienen que resarcirse a la Caja de Seguro Social y ratificando que entraría al riesgo de IVM.

El Licdo. Candedo (**Asesor Legal CSS**) interviene para confirmar que, en la actualidad en caso de incumplimiento, ese cobro pasa a el programa de IVM.

La comisionada Virginia León (**CONAGREPROTSA**) pregunta si ya está en la ley, por qué lo ponen como una propuesta nueva de ley.



El comisionado Ulises Santos (**Ministerio de Salud**) indica que la observación de la comisionada León es válida. Dice que la propuesta elimina los párrafos uno, dos y tres.

El Facilitador General pide a la mesa técnica que se corrija la redacción de la propuesta 9 en pantalla para que el planteamiento esté más claro y no haya dudas.

La mesa técnica así lo hace...

El comisionado Elmer Rodríguez de (**Jubilados y Pensionados**) indica que hay quórum para votar.

Se procede a verificar el quórum: hay 18 comisionado presentes, por ende, se tiene quorum decisorio.

La relatoría pasa a leer el Orden del Día para su aprobación.

La Secretaria Técnica Velotti lo somete a votación:

Votación: "Aprobación del Orden del Día – 11 de noviembre de 2021"				
Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Kiria Tsimogianis	X		
CONEP	Sofía Garzón	X		
CONEP		A		
FENASEP	Rubén Quijada	X		
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio	X		
ANEP	Doris Matos	X		
CONAGREPROTSA	Virginia León	X		
Pensionados y Jubilados	Elmer Rodríguez	X		
Gremios Magisteriales	-	A		
Ministerio de Salud	Ulises Santos	X		
MEF	-	A		
Administración CSS	César Quintero	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Lorenzo Hincapié	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		



Partidos Popular	Ismael Lezcano	X		
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto	X		
Partido Revolucionario Democrático	Guillermo Lawson	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	Itzel Chan	X		
	Resultado	18	0	0
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 18 a favor, 0 en contra, 0 abstención y 4 ausencias. Se aprueba el Orden del Día – 11 de noviembre de 2021 (12:04 p.m.)

Votación: “Aprobación del Acta Abreviada N.º 050-2021 del 28 de octubre de 2021”

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Kiria Tsimogianis	X		
CONEP	Juan Lacalle	A		
CONEP	Magali Garibaldo	X		
FENASEP	Rubén Quijada	X		
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio	X		
ANEP	Doris Matos	X		
CONAGREPROTSA	Virginia León	X		
Pensionados y Jubilados	Elmer Rodríguez	X		
Gremios Magisteriales	-	A		
Ministerio de Salud	Ulises Santos	X		
Ministerio de Economía y Finanzas	-	A		
Administración CSS	César Quintero	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Lorenzo Hincapié	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Ismael Lezcano	X		
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto	X		



Partido Revolucionario Democrático	Guillermo Lawson	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	Itzel Chan	X		
	Resultado	18	0	0
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 18 a favor, 0 en contra, 0 abstención y 4 ausencias. Se aprueba el Acta Abreviada N.º 049-2021 del 28 de octubre de 2021 – 11 de noviembre de 2021 (12:07 p.m.)

Acto seguido y en vista que la Propuesta No. 6 se tenía bien avanzada y lista para votación, El Facilitador General le pide al Relator General que ponga en pantalla y lea la propuesta en mención para llevarla a votación.

La Secretaria Técnica somete a votación la Propuesta No.6 que trata sobre un artículo nuevo de compras.

Votación: “Artículo Nuevo (Compras): La Caja de seguro social, se acogerá a los principios y disposiciones establecidos para la contratación pública tal como disponen las leyes vigentes correspondientes a esta materia. La adquisición de medicamentos insumos y equipos médicos y otros productos para la salud humana, se registrará bajo los criterios de seguridad, calidad, eficiencia y eficacia por lo establecido en la Ley 1 de 2001 sobre medicamentos y otros productos para la salud humana, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, apoyado en la digitalización de la información, para facilitar y agilizar el proceso administrativo que permita comprar oportunamente con economías de escala.»

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Kiria Tsimogianis			X
CONEP	Juan Lacalle	A		
CONEP	Magalys Garibaldo			X
FENASEP	Ruben Quijada	X		
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio	X		
ANEP	Doris Matos	X		



CONAGREPROTSA	Virginia León	X		
Pensionados y Jubilados	Elmer Rodríguez	X		
Gremios Magisteriales	-	A		
Ministerio de Salud	Ulises Santos	X		
Ministerio de Economía y Finanzas	-	A		
Administración CSS	César Quintero	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Lorenzo Hincapié	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Ismael Lezcano	X		
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto	X		
PRD	Guillermo Lawson	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	Itzel Chan	X		
	Resultado	16	0	2
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 16 a favor, 0 en contra, 2 abstención y 4 ausencias. No aprueba la propuesta de nuevo artículo de compras – 11 de noviembre de 2021 (12:17 p.m.)

Acto seguido y en vista que la Propuesta No. 8 también se tenía bien avanzada y lista para votación, El Facilitador General le pide al Relator General que ponga en pantalla y lea la propuesta en mención para llevarla a votación.

La Secretaria Técnica somete a votación la Propuesta No.8 que trata sobre la eliminación del artículo 62 de compras, para que apliquen los principios de transparencia en la contratación pública de la Ley 22.

Votación: “Artículo 62. Principios de transparencia en la contratación eliminar el artículo 62 de la Ley 51 para que aplique el capítulo IV de la Ley 22 de Contrataciones Públicas (artículo 25 al 33), sobre los principios de la contratación pública”



Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Kiria Tsimogianis			X
CONEP	Juan Lacalle	A		
CONEP	Magalys Garibaldo			X
FENASEP	Rubén Quijada	X		
Colegio Médico de Panamá	Julio Osorio	X		
ANEP	Doris Matos	X		
CONAGREPROTSA	Virginia León	X		
Pensionados y Jubilados	Elmer Rodríguez	X		
Gremios Magisteriales	-	A		
Ministerio de Salud	Ulises Santos	X		
MEF	-	A		
Administración CSS	César Quintero	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Lorenzo Hincapié	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Ismael Lezcano	X		
Partido Cambio Democrático	Fernando Carrillo	X		
Partido Revolucionario Democrático	Guillermo Lawson	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	Itzel Chan	X		
	Resultado	16	0	2
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 16 a favor, 0 en contra, 2 abstención y 4 ausencias. No aprueba la propuesta eliminación del artículo 62 para que aplique la Ley 22 de forma supletoria – 11 de noviembre de 2021 (12:22 p.m.)

Continuando la discusión sobre la propuesta 9, el comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) toma la palabra para aportar que no se debe hablar de párrafo y que se debería agregar «se modifica el artículo 69» y que se coloquen las modificaciones.



Cuando se va a someter a votación, el comisionado Guillermo Lawson (PRD) pide aclaración sobre el tema de las fianzas.

El Facilitador General le pide al comisionado Santos (MINSA) que explique un poco más.

El comisionado Ulises Santos (**MINSA**) está de acuerdo con lo sugerido por el comisionado del PRD: así se lo indica al Facilitador General.

En vista que hay una confusión con la redacción y de lo que en verdad se estaría eliminando de la Ley 51, se procede a analizar de una forma más detallada.

Se da un interesante debate sobre este artículo 69, participan varios comisionados, aportan varios comisionados:

- ✓ Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) indica que no tienen a mano la Ley 22 en ese momento, pero considera que hay que tener seguridad que lo que se está eliminando, quedan bien cubierto por la Ley 22: reconoce que le asalta un poco la duda.
- ✓ Julio Osorio (**Colegio de Médicos**) en base a lo que cuestiona el comisionado Lombana (Bancada Independiente), dice que en ese aspecto la Contraloría General queda facultada para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Caja de Seguro Social.

Ahora bien, pregunta, ¿Eso se está proponiendo quitar, o se está proponiendo dejar? Si se está proponiendo quitar, ¿En qué parte de la Ley 22 está establecido para que no se pierda?, finaliza.

- ✓ Ismael Lezcano (**Partido Popular**) solicita la palabra para referirse a la Propuesta 9, quiere dejar constancia en Acta que no le parece conveniente aquello de establecer, fianzas de propuestas o de cumplimientos. Propone lo siguiente: Usar los artículos 120, 122, 123 de Ley 22 de Contrataciones Públicas y modificar el artículo para mantener el siguiente párrafo (pasa a leerlo...).



Todo esto lo propone porque ha leído los artículos 120, 122, 123 y no le parece conveniente, vuelve a recalcar, para la Caja de Seguro Social, en un aspecto tan importante como el que se está tratando, dejarlo sujeto a una institución, en este caso un tribunal que va a depender su creación, su nombramiento, sus jueces, de la voluntad del señor presidente de la República sin existir algún tipo de parámetro que establezca de qué manera se van a presentar estos posibles candidatos para los puestos de ese tribunal. Añade que le parece necesario revisar todos los artículos para poder llegar a una decisión que realmente permita fortalecer a la Caja de Seguro Social y no debilitarla. No puede quedar la Caja de Seguro Social dependiendo de la voluntad política, ya que siempre se ha hablado aquí de no politizar aún más el actuar de la Institución.

- ✓ Ulises Santos (**MINS**A) interviene para decir que las fianzas son competencias de la Contraloría de la República. Es ella la responsable de las fianzas, inclusive son los depositarios de las fianzas los responsables. Por eso no hay problemas con la eliminación. Agrega que lo que único que no aparece en la Ley 22 (todo lo que necesita la CSS está allí) es que el fondo recaudado vaya a la CSS y eso es lo que se está buscando con las modificaciones.
- ✓ Ismael Lezcano (**Partido Popular**) pregunta, si en caso de que el contratista incumpla con la licitación, ¿quién tramita ese proceso de falta de cumplimiento? Se dejará a la caja de seguro social al actuar político de los miembros del tribunal, cuyos miembros son nombrados por el presidente de la república.
- ✓ El Licdo. Candanedo (**Asesor Legal CSS**) interviene para responderle al comisionado Lezcano, dice que en caso de incumplimiento de parte de la empresa la Institución puede resolver administrativamente el contrato. Al resolverlo la empresa puede apelar al Tribunal de Contrataciones Públicas que es un ente que ve todo en grado de apelación, todas las resoluciones administrativas del Estado porque esa es su competencia. Agrega que una vez que esté en firme la resolución administrativa, entonces la Institución va a la afianzadora o aseguradora y es ahí donde se entra en la ejecución de fianzas. La forma en cómo se nombren los magistrados del Tribunal de Contrataciones Públicas está regida por el presidente de la República. Finaliza diciendo que la competencia para resolver ese tipo de situaciones lo tiene el Tribunal de Contrataciones Públicas.



- ✓ Alexander Pineda (**Pacientes CSS**) expresa que hay que hacer algunos ajustes más allá de hablar de fianzas, con fianzas o sin ellas, los proveedores igual no entregan.
- ✓ Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) dice tener dos sugerencias, una es suspender la discusión de ese artículo y avanzar con el que sigue mientras que a los comisionados que aún no tengan claro el tema tengan la oportunidad de revisarlo a profundidad. Como segunda opción sería simplemente modificar lo primero donde se acoge a los términos generales de la Ley 22 pero toda la otra información específica conservarla.

Los comisionados de *JUBILADOS Y PENSIONADOS, CAMBIO DEMOCRÁTICO & PARTIDO POPULAR* secundan la propuesta del comisionado Daniel Lombana (Bancada Independiente).

El Facilitador General también está de acuerdo en que se pase para después y se ponga en un punto adicional para que después se siga discutiendo para conseguir una propuesta más clara.

El comisionado Alexander Pineda (**Pacientes CSS**) sugiere al Facilitador General que la Dra. Karen Holder (Cambio Democrático), que fue comisionada en la Comisión Temática de Administración, se le conceda la palabra en algunas ocasiones para que también pueda dar explicaciones.

La comisionada Irma Tuñón (**CONAMU**) está de acuerdo en que se necesita una redacción conceptual para este tema de las fianzas de cumplimiento.

El Relator Clua indica que entonces se debe pasar a las propuestas 10 y 11 que tienen que ver con los temas de tecnologías. La propuesta 10 es una adición al artículo 16.

La comisionada Larissa Quintero (**PRD**) indica que hay una confusión. Usaron el informe que presentó el director de Tecnología de la CSS donde indicó que uno de los cuellos de botella era que los datos de información sensible y confidencial de la CSS no están en mano, precisamente, de la Institución, sino que la plataforma que ellos están utilizando y todos los datos están en manos de Cable & Wireless.



Agrega que cuando se refiere a que los datos tengan carácter confidencial, es que la plataforma que use la CSS debe ser de aspecto privado y propio.

El comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) dice que la información confidencial es que no puede ser divulgada. El estaría de acuerdo en mantener lo que dice la Ley actual.

La comisionada Larissa Quintero (**PRD**) contesta que lo que está causando estrés es la palabra confidencial y que está de acuerdo que se utilice el término *reservado* y *sensitivo*.

La comisionada Itzel Chan (**Sector Formal e Informal**) se quiere referir a que los datos personales no se pueden estar compartiendo con otras instituciones, eso está sucediendo en la actualidad y eso no es correcto.

El comisionado Julio Osorio (**Colegio Médico de Panamá**) dice que ya habían anunciado estos pormenores. Lo ideal sería un solo sistema para todas las instituciones, como en otros países ya se está implementando.

Le es concedida la palabra a la comisionada Karen Holder (**Cambio Democrático**) porque pidieron hacer el cambio de reservado a confidencial, es básicamente porque la CSS no maneja sus datos, la información queda expuesta a terceros, porque sólo dice reservado.

El Comisionado Ismael Lezcano (**Partido Popular**) opina que la plataforma debe ser propia de la Caja de Seguro Social.

El Facilitador General declara receso para almuerzo.

Se reanuda la sesión y se procede a verificar el quorum. Hay 18 comisionados presentes, hay quórum reglamentario.

El Facilitador General solicita al Relator que en vista de que la propuesta 10 (Artículo 16) fue analizada, se transfiera para más adelante y a todos aquellos que aportaron ideas y conceptos los preparen para la siguiente sesión, solicita pasar para la Propuesta 11.

El Relator Clua indica que se pasa a la propuesta 11 que modifica el artículo 17 de la Ley 51.



El Facilitador General anuncia que le dará prioridad en la palabra primero a los comisionados que participaron en la comisión temática de administración.

Por cuestión de orden el comisionado Rubén Darío Quijada (**FENASEP**) reitera sobre la preocupación de la solicitud de la comisión de juristas que iban a ayudar a armar los artículos.

El facilitador Villar le responde que considera que con el licenciado Candanedo y el licenciado Ayú Prado es suficiente. Sin embargo, sobre la invitación al Colegio de Abogados, esa petición ya se elevó, pero que ese tipo de solicitudes demoran en recibir respuesta. La carta solicitud tiene fecha de 8 de noviembre de 2021.

La comisionada Larissa Quintero (**PRD**) toma la palabra para explicar que el artículo 17 surge a raíz de que actualmente en la Caja de Seguro Social hay muchos datos dispersos es urgente y se hace necesaria la implementación de lo que se denomina un sistema de *Big Data* o macrodatos. Continúa diciendo que cuando analizaron este artículo se solicitó que se explicara o se definiera el concepto de big data en el glosario de dicha Ley. El objetivo es que todos los datos estén agrupados en un solo gran sistema.

El comisionado Domingo Moreno (**Colegio de Médicos**) dice que es una forma de agilizar y darle transparencia al sistema. Opina que la comisión temática ha hecho una adecuada presentación.

El relator Facundo Clua recalca que la propuesta 11 es más robusta y amplia y salió de la comisión temática de Administración.

El comisionado Ismael Lezcano (**Partido Popular**) pide la palabra y expresa que el texto está muy bueno, sin embargo, le gustaría que en la segunda línea debería decir «que responda a los intereses de la Caja de Seguro Social como Institución y de toda su estructura administrativa». Prosigue y dice que se está trabajando en función de una Ley general para la Institución. Se trata de los intereses de la Caja De Seguro Social y sus contribuyentes.



La comisionada Doris Matos (**ANEP**) continúa y expresa que la Caja de Seguro Social tiene dos sistemas que no son compatibles entre sí, por eso coincide con la propuesta que se hizo de Big Data.

La comisionada Virginia León (**CONAGREPROTSA**) interviene para decir que debe ser un sistema interoperable y que debe incluir no solo las plataformas sino también los programas: hay que migrar al manejo de los macrodatos de la institución.

La comisionada Itzel Chan (**Sector formal e informal**) pregunta si se puede agregar algo que haga que sea de manera obligatoria. También si se puede automatizar todo lo relacionado con los medicamentos.

La comisionada Larissa Quintero (**PRD**) le responde a la comisionada Chan diciendo que ese es el objetivo de lograr una «Big Data». Se quiere que se recojan todos los datos y se maneje en un solo sistema con carácter privado bajo custodia de la CSS.

El comisionado Domingo Moreno (**Colegio Médico de Panamá**) recordó que hay 11 sistemas que no se comunican entre sí, pero que se están dando los pasos para que eso se resuelva. Opina que con esa redacción se está logrando. El proceso requiere de una serie de pasos y conocimientos a dar y con la redacción de la propuesta se está dando forma a la iniciativa.

El comisionado Felipe Castillo (**MINSA**) propone que se incluya «por medio de sistema nacional de información e informática» en la redacción.

El comisionado Domingo Moreno (**Colegio de Médicos**) reflexiona que la Institución necesita tecnología. Señala que el artículo es de avanzada y que por querer meterle tantos conceptos corre el riesgo de deformarse.

El comisionado Rubén Darío Quijada (**FENASEP**) opina que muchos cambios desnaturalizan la esencia de la propuesta inicial y después hay que retroceder.

El comisionado Ismael Lezcano (**Partido Popular**) opina que deberían poner una pantalla alterna para proyectar lo original y las propuestas y hacer los trabajos comparativos y no hacer los cambios sobre la marcha y distorsionar el objetivo.



Toda redacción de un artículo tiene su forma y tiempo y no debe crear situaciones de inseguridad. La forma verbal debe estar en presente.

El Facilitador General le aclara al comisionado Lezcano que no se puede usar dos pantallas ya que el sistema es del PARLATINO. Después, sobre los temas de los tiempos en la redacción, cuando llegue el equipo técnico jurídico harán las correcciones para que después el plenario haga la aprobación final: anuncia que como no existe el quorum decisorio, se pasará a asuntos varios.

En asuntos varios el Relator Clua indica que presentó por escrito los acuerdos, desacuerdos y decisiones hasta el 28 de octubre.

Sobre Movimiento Joven Panamá y sus ausencias, el Facilitador General dice que ya han hablado con ellos y que han asignado dos representantes que se turnaran.

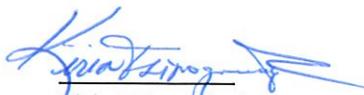
También sobre Gremio Magisteriales también está en la asignación de nuevos representantes.

Se cierra la sesión a las 4:03 p.m. Dando fe de los temas tratados y aprobados.

Para más detalles de la sesión pueden ingresar al siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=WvpX9Y59IA8>

Magalys Garibaldo
CONEP



Kiria Tsimogianis
CONEP



Ruben Quijada
FENASEP



Virginia León
CONAGREPROTSA



Doris Matos
ANEP



Ismael Lezcano
Partido Popular



Elmer Rodríguez
Pensionados y Jubilados

Ulises Santos
MINSAs

César Quintero
CSS

Manuel Zambrano
Partido Alianza

Julio Osorio
Colegio de Médicos

Itzel Chan
Formal e Informal

Oldemar Soto
Cambio Democrático

Alexander Pineda
Pacientes de C.S.S

Daniel Lombana
Bancada Independiente

Guillermo Lawson
PRD

Irma Tuñón
CONAMU

Lorenzo Hincapié
Partido Molirena

Rev. Eric González
Garante

Jaime Olive
Observador

Deidamia de Sánchez
Observadora